



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de junio de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto Niega entrega títulos y modifica liquidación de crédito Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00492-00

1. Se niega la solicitud de entrega de títulos realizada por la parte actora (fl. 1, PDF 024, C01), por cuanto acorde con el informe rendido por secretaría (PDF 027, C01) en el presente proceso no obran títulos de depósito judicial.
2. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 028, C.01)

Asunto	Valor
Capital	\$ 53.317.124
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 53.317.124
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 41.816.556,94
Total a Pagar	\$ 95.133.680,94
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 95.133.680,94

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$95.133.680,94 M/cte.**, hasta el 12 de enero de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 091 del 7 de junio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434e57b5ca688895160dd1b725e0a3177219757076a1c21304757eca4d202ef6**

Documento generado en 06/06/2023 04:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>